

J. Suárez, 01 de diciembre de 2025.-

VISTO: Que por *Resolución N°072/25* este Concejo autorizó la creación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL** para el período 15 de julio al 31 de diciembre de 2025.

RESULTANDO: I) Que en la antes mencionada Resolución se autorizó un importe mensual de \$U150.000 (Pesos uruguayos Ciento cincuenta Mil).

II) Que según Resolución N°078/25 se autorizó el aumento del importe mensual autorizado del mencionado fondo, quedando establecido en \$U200.000 (Pesos uruguayos Doscientos mil) mensuales.

CONSIDERANDO: I) Que en sesión de la fecha se trató el tema referente al monto mensual a autorizar para el mes de Diciembre/25 en atención a la proximidad del fin del presente ejercicio y los gastos a realizar.

II) Que tratado el tema, se resolvió aprobar la disminución del monto mensual del Fondo para el mes de diciembre/25, según lo indicado en el punto anterior.

III) Que se hace necesario dictar acto administrativo correspondiente a efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente, que regula los gastos realizados con el Fondo Permanente.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

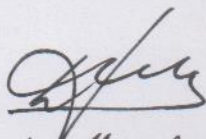
I-Dejar sin efecto la Resolución N°078/25 a partir de la fecha.

II-Disminuir el monto mensual autorizado del Fondo Permanente a \$U100.000 (Pesos uruguayos Cien mil), para el período 01 al 31 de diciembre de 2025.

III-Mantener el resto de las características detalladas en la *Resolución N°072/25* en todos sus términos.

IV-COMUNICAR la presente resolución a la Dirección General de RR.FF., Contaduría, Delegados del TCR, Auditoría Interna y Dirección General de Descentralización y Participación.

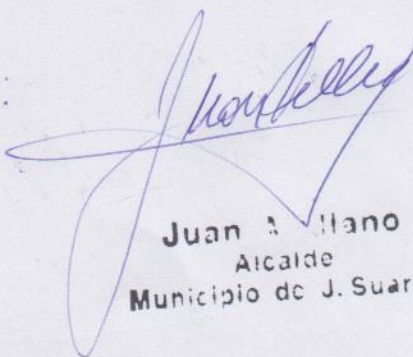
V-Regístrese en el archivo de resoluciones de este Municipio.



Andrés Marteluna
CONCEJAL



Mariana Hernández
Concejala
Municipio de J. Suárez



Juan A. Llano
Alcalde
Municipio de J. Suárez